



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3963-2025-R-UNE

Chosica, 17 de diciembre del 2025

VISTO el Oficio N° 560-2025-VRI-UNE, del 07 de noviembre del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 469-2025-VRI-UNE, del 24 de setiembre del 2025, el Vicerrector de Investigación tramita ante la instancia correspondiente el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación del año 2025, en atención al Oficio N° 314-2025-DII-UNE;

Que con Oficio N° 499-2025-UM/OPyP-UNE, del 29 de octubre del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para que se efectivice el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 558-2025-OPyP-UNE, del 29 de octubre del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, deriva ante la instancia respectiva el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación del año 2025, a fin de que se determine lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado el expediente en mención, para que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 17 de diciembre del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al contenido que se adjunta en dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

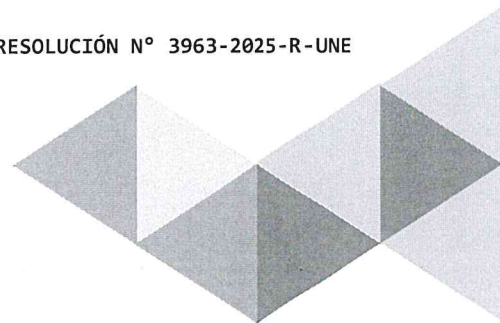
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025



Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 16

CUADRO DE RESPONSABLES

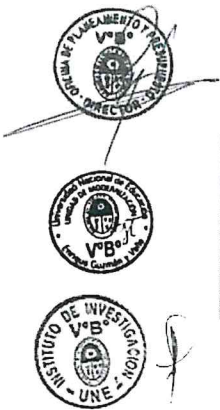
Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Alcibiades Bustamante Valdivia .	  Dr. Alcibiades Bustamante Valdivia Director
Cargo:	Director del Instituto de Investigación.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 16

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 16

Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVO	6
1.1. Objetivo general.....	6
1.2. Objetivos específicos.....	6
2. MARCO ORIENTADOR.....	6
2.1. Modelo de Licenciamiento Institucional.....	6
2.2. Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades.....	9
2.3. Plan Estratégico Institucional.....	10
3. RESULTADOS ESPERADOS	11
4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS	12
5. VIGENCIA.....	12
6. RECURSOS.....	12
6.1. Recursos Humanos.....	12
6.2. Recursos Materiales.....	12
6.3. Recursos Financieros.....	12
7. RESPONSABLES	13
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	13
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	15



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 16

INTRODUCCIÓN

Siendo la investigación un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se compromete a seguir siendo un referente en este ámbito, promoviendo una cultura de investigación que beneficie a nuestros estudiantes, docentes y a toda la comunidad.

Con este propósito, el Instituto de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, se complace en presentar el Plan de Trabajo del año 2025, que tiene como objetivo principal fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística entre docentes y estudiantes de nuestra universidad, estableciendo objetivos específicos e indicadores para evaluar el cumplimiento de las metas propuestas.

Documento que se enmarca en el contexto del licenciamiento institucional obtenido por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, mediante la Resolución del Consejo Directivo N°165-2019-SUNEDU/CD, para planificar y ejecutar parte de las actividades, que apoyen a la ejecución de acciones alineadas con el Requerimiento (RQ7L); producto de la licencia institucional.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 16

PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general.

Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, mediante la generación de conocimiento y el desarrollo de proyectos estratégicos que contribuyan al avance académico, la solución de problemas sociales y el desarrollo sostenible.

1.2. Objetivos específicos.

- 1.2.1. Implementar la gestión de investigación y el fortalecimiento de capacidades en investigación de los docentes.
- 1.2.2. Optimizar los procesos de gestión administrativa.
- 1.2.3. Promover la gestión para la edición y publicación de los resultados de la investigación.
- 1.2.4. Incentivar la participación activa de los estudiantes en la investigación formativa.
- 1.2.5. Gestionar la adquisición de equipos y materiales necesarios para potenciar las actividades de investigación científica, tecnológica y humanística.
- 1.2.6. Otorgar subvenciones económicas a los estudiantes y graduados.

2. MARCO ORIENTADOR

El presente Plan de Trabajo responde a la necesidad de promover la mejora continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), alineando su quehacer a los modelos de calidad educativa exigidos mediante el mantenimiento de condiciones básicas de calidad (CBC) del primer modelo de Licenciamiento Institucional, el cumplimiento de las CBC del modelo de renovación de licencia y el logro de los estándares de calidad (SINEACE), permitiendo alcanzar los objetivos y metas institucionales. En ese contexto, el presente Plan de Trabajo responde a los indicadores y estándares de calidad que se detallan a continuación:

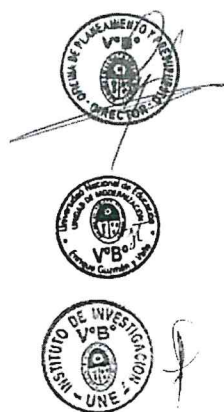
2.1. Modelo de Licenciamiento Institucional.

Las CBC, los Indicadores y Medios de Verificación Específicos al que responde el presente Plan de Trabajo, forman parte del Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y los Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento, aprobados con la Resolución de Superintendencia N° 006-2015-SUNEDU/CD y N° 0054-2017-SUNEDU, respectivamente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 16

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas.	Indicador 31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	MV1: Estatuto o Plan Estratégico Institucional u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	- El Estatuto, Plan Estratégico Institucional (PEI) u otro documento pertinente está aprobado por la autoridad competente. - El documento, distinto al Estatuto o PEI, puede ser una política de investigación, reglamento de investigación, entre otros. - El o los documentos cuentan con mecanismos de gestión, adjudicación y monitoreo de fondos de investigación y con mecanismos de gestión y monitoreo de trabajos de investigación. - El o los documentos presentan lo siguiente: - o Políticas, normas y procedimientos para el fomento de la investigación. - o Políticas, normas y procedimientos para la realización de la investigación.
	Indicador 32. Existencia de un Órgano Universitario de investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.	MV1: Estatuto o Plan Estratégico Institucional u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	- El documento es de alcance institucional. - El órgano tiene competencias sobre los departamentos, direcciones académicas, centros o institutos u otros espacios de investigación. En caso de las Universidades Públicas, este órgano es el Vicerrectorado de Investigación con las funciones establecidas en la Ley universitaria. - El documento es aprobado por la autoridad competente.
	Indicador 33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	MV1: Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	- El documento consigna las líneas de investigación. - Las líneas de investigación guardan correspondencia y están vinculadas a los programas de estudio declarados en los formatos de licenciamiento A4 y A8. Asimismo, guardan correspondencia con los recursos humanos y físicos disponibles en la universidad (laboratorios y talleres, presupuesto, personal docente, entre otros). - El documento está aprobado por la autoridad competente.
	Indicador 36. La universidad tiene un registro de docentes que realizan	MV1: Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente –	- La universidad presenta el formato de licenciamiento C9, en el que consigna a todos los docentes que realizan investigación con sus datos completos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 16

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
	investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	SUNEDU, señalando a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA.	- El documento señala a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec). - Se considera que un docente está debidamente registrado en el DINA, cuando consigne en este portal además de su hoja de vida, su experiencia laboral y/o docente - precisando laborar para la Universidad que lo declara -, así como sus publicaciones y proyectos de investigación actualizados (ficha llena). - Los docentes que realizan investigación son docentes que realizan o han realizado actividades orientadas a la investigación (investigaciones publicadas, proyectos de investigación en curso, etc.), las cuales están debidamente registradas en sus perfiles DINA. - La universidad cuenta con docentes investigadores registrados en DINA en toda sede o filial en la que se brinda el servicio educativo. - EL documento está firmado por el representante legal de la universidad.
	Indicador 38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	MV1: Registro de proyectos precisando el nombre de proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia.	- Solo aplica para las universidades con actividad académica (con autorización definitiva, autorización provisional o ley de creación). - El registro de proyectos de investigación (incluye tesis y otros), contempla los proyectos que se encuentran en ejecución (no concluidos). - El registro de proyectos incluye: - o Línea de investigación a la que pertenece. - o Línea de investigación a la que pertenece. - o Objetivos generales y específicos. - o Nombre del investigador principal. - o Recursos humanos (equipo de investigación). - o Sede o Filial en la que se lleva a cabo la investigación.







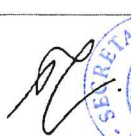
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 16

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
			○ Cronograma (fecha de inicio y fin). ○ Presupuesto (soles). Esta información es consistente con lo declarado para el indicador 33. ○ Fuente del financiamiento. ○ Productos y difusión de resultados (revista indexada, simposios, cuadernos de trabajo, libros, etc.). - La universidad cuenta con proyecto (s) de investigación en curso en su sede y en todas sus filiales. - El registro de proyectos de investigación puede ser presentado en formato Excel. - Autorizado por el responsable de la elaboración o la autoridad competente (firmado y visado).

2.2. Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades.

La dimensión, factor, estándar y su descripción, que respondan al presente plan, forman parte del cumplimiento del Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°000017-2022-SINEACE/CDAH.

DIMENSIÓN / FACTOR	ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN
   Factor 7. Investigación, desarrollo tecnológico e investigación	22. Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.	- El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa. - El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA). - Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo. - El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales. - El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i.






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 16

DIMENSIÓN / FACTOR	ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN
		- El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.
	23. I+D+i para la obtención del grado y el título El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.	- La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad. - Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios. - El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.
	24. Publicaciones de los resultados de I+D+i El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.	- El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual. El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas. - El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además, mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general. - Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones. - Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.

2.3. Plan Estratégico Institucional.

El Plan Estratégico Institucional 2025-2030, es aprobado con Resolución N° 1943-2024-R-UNE; mientras que, el Plan Operativo Institucional 2025, se aprobó mediante la Resolución N° 3733-2024-R-UNE, del cual se indican las seis (6) actividades operativas programadas:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 16

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS (POI 2025)
OEI.02. Promover la investigación científica educativa y tecnológica en la comunidad universitaria.	AEI.02.01 Programa de gestión de la investigación fortalecida en la UNE EGYV.	- AO 01. Acción administrativa para el concurso y desarrollo de la investigación con asignación económica especial.
		- AO 02. Documentación de la gestión administrativa del Instituto de Investigación y sus unidades funcionales.
		- AO 03. Ejecución administrativa y gestión para publicación de los resultados de investigación.
		- AO 04. Tramitación administrativa para el concurso del proyecto de tesis y desarrollo de la tesis con estímulo económico (Bolsa de Investigación).
		- AO 05. Gestión integral de espacios de investigación.
		- AO.06. Gestión para el otorgamiento de las subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado

3. RESULTADOS ESPERADOS

El Instituto de Investigación de la UNE EGYV, se enfoca en fortalecer las capacidades investigativas y está a cargo del desarrollo de las diferentes actividades planificadas, por lo que, durante la vigencia del presente Plan de Trabajo del año 2025, se tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:

- Meta 1:** Fortalecer la investigación científica de los docentes a través de la investigación ordinaria *Alineada con el objetivo específico 1.2.1. del presente Plan de Trabajo.*
- Meta 2:** Mejorar la efectividad de la gestión administrativa, optimizando los procesos y recursos para lograr una gestión fluida y organizada. *Alineada con el objetivo específico 1.2.2. del presente Plan de Trabajo.*
- Meta 3:** Gestionar la publicación de los resultados de investigación artículos científicos y libros digitales, asegurando la difusión adecuada de los mismos. *Alineada con el objetivo específico. Alineada con el objetivo específico 1.2.3. del presente Plan de Trabajo.*
- Meta 4:** Estimular la investigación en los estudiantes mediante el beneficio de la Bolsa de investigación. *Alineada con el objetivo específico 1.2.4. del presente Plan de Trabajo.*
- Meta 5:** Atender sobre los requerimientos de equipos y materiales solicitados. *Alineada con el objetivo específico. Alineada con el objetivo específico 1.2.5. del presente Plan de Trabajo.*
- Meta 6:** Otorgar subvenciones económicas a los estudiantes y graduados seleccionados conforme a los criterios establecidos en la normativa institucional vigente, durante el año 2025. *Alineada con el objetivo específico 1.2.6. del presente Plan de Trabajo.*



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 16

4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

El cumplimiento de los objetivos y metas programados en el presente Plan de Trabajo, son medidos con los siguientes indicadores:

- Número total de actividades en el proceso de fortalecimiento de capacidades en investigación de los docentes sobre lo programado.
- Número de documentos elaborados y emitidos sobre lo programado.
- Número total de resultados de investigación publicados o en proceso de publicación sobre lo programado.
- Número total de proyectos de tesis presentados y concluidos por los estudiantes beneficiarios de la Bolsa de investigación sobre lo programado.
- Número de requerimientos de equipos y materiales atendidos sobre lo programado.
- Número total de proyectos de tesis presentados y concluidos por los graduados y estudiantes de pregrado sobre lo programado.

5. VIGENCIA

El presente Plan de Trabajo tiene vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

6. RECURSOS

6.1. Recursos Humanos.

- Director del Instituto de Investigación.
- Personal profesional y técnicos del Instituto de Investigación.

6.2. Recursos Materiales.

- Materiales de oficina.
- Tóner para impresora

6.3. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado al Instituto de Investigación para el año 2025 con la ampliación presupuestaria, asciende S/ 1,857,626.65 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUETA Y SIETE MIL SEISCIENTO VEINTISÉIS CON 65/100 SOLES), por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), como se detalla a continuación:






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 16

Fuente de financiamiento	Genérica o clasificador	Importe S/
RO	2.3. Bienes y servicios.	364,011.83
RDR	2.3. Bienes y servicios.	36,179.82
RD	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	246,089.00
RO	2.5. Otros Gastos	103,479.00
RO	2.5. Otros Gastos	1,107,867.00
TOTAL		1,857,626.65

7. RESPONSABLES

Los responsables para la ejecución del presente Plan de Trabajo son:

N° DE ORDEN	RESPONSABLE	FUNCIONES
01	Dr. Alcibiades Bustamante Valdivia. Director del Instituto de Investigación.	- Liderar y supervisar la implementación del plan de trabajo, asegurándose de que se cumplan los objetivos y metas establecidos. - Coordinar con los responsables y el personal administrativo para garantizar la ejecución efectiva de las actividades planificadas en el presente plan de trabajo.
02	Téc. Maritza Meléndez Galindo.	Apoyar y participar activamente en todas las actividades delineadas en el plan de trabajo para el año 2025, con el objetivo de contribuir de manera significativa al logro de los resultados esperados.
03	Mtra. Jenny Maricel Armas Zacarías.	
04	Lic. Adm. Mery Faustina Ore Cabello.	

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan de Trabajo se realiza de manera continua, durante el proceso y al finalizar el periodo de vigencia, teniendo en cuenta los siguientes indicadores de resultados:

- Número total de actividades en el proceso de fortalecimiento de capacidades en investigación de los docentes sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
1	AO 01. Acción administrativa para el concurso y desarrollo de la investigación con asignación económica especial.				



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-II-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 16

ii. Número de documentos elaborados y emitidos sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
2	AO 02. Documentación de la gestión administrativa del Instituto de Investigación y sus unidades funcionales.				

iii. Número total de resultados de investigación publicados o en proceso de publicación sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
3	AO 03. Ejecución administrativa y gestión para publicación de los resultados de investigación.				

iv. Número total de proyectos de tesis presentados y concluidos por los estudiantes beneficiarios de la Bolsa de investigación sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
4	AO 04. Tramitación administrativa para el concurso del proyecto de tesis y desarrollo de la tesis con estímulo económico (Bolsa de Investigación).				

v. Número de requerimientos de equipos y materiales atendidos sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
5	AO 05. Gestión integral de espacios de investigación.				

vi. Número total de proyectos de tesis presentados y concluidos por los graduados y estudiantes de pregrado sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
6	AO.06. Gestión para el otorgamiento de las subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado				

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por el Instituto de Investigación, se considera el cumplimiento de actividades del presente Plan de Trabajo del año 2025, la presentación de un informe de resultados documentado con evidencias, a la Oficina de Gestión de la Calidad durante la última semana de cada semestre académico, donde es revisado para determinar la implementación del requerimiento y/o la adopción de recomendación correspondiente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	
	CÓDIGO: PLA-II-001	
	VERSIÓN: 1.0	
Página 15 de 16		

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Meses												Presupuesto S/
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1.2.1. Implementar la gestión de investigación y el fortalecimiento de capacidades en los investigadores de los docentes.	AO.01 Acción administrativa para el concurso y desarrollo de la investigación con asignación económica especial.	Meta 1: Fortalecer la investigación científica de los docentes a través de la investigación ordinaria.	- Director del Instituto de Investigación	- Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	886,293.60
1.2.2. Optimizar los procesos de gestión administrativa.	AO.02 Documentación de la gestión del Instituto de Investigación y sus unidades funcionales.	Meta 2: Mejorar la efectividad de la gestión administrativa, optimizando los procesos y recursos para lograr una gestión fluida y organizada.	- Director del Instituto de Investigación	- Documento			X		X			X					70,180.65
1.2.3. Promover la gestión para la edición y publicación de los resultados de la investigación.	AO.03 Ejecución administrativa y gestión para publicación de los resultados de investigación.	Meta 3: Gestionar la publicación de los resultados de investigación, artículos científicos y libros digitales, asegurando la difusión adecuada de los mismos.	- Director del Instituto de Investigación	- Documento			X					X		X			368,673.40



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025												
	CÓDIGO: PLA-II-001												
	VERSIÓN: 1.0												
Página 16 de 16													

Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Meses												Presupuesto S/	
					E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C		
1.2.4. Incentivar la participación activa de los estudiantes en la investigación formativa.	AO.04 Tramitación administrativa para el concurso del proyecto de tesis y desarrollo de la tesis con estímulo económico (Bolsa de Investigación).	Meta 4: Estimular la investigación en los estudiantes mediante el beneficio de la Bolsa de investigación.	- Director del Instituto de Investigación	- Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	103,479.00	
1.2.5. Gestionar la adquisición de equipos y materiales necesarios para potenciar las actividades de investigación científica, tecnológica y humanística.	AO.05 Gestión integral de espacios de investigación.	Meta 5: Atender sobre los requerimientos de equipos y materiales solicitados.	- Director del Instituto de Investigación	- Documento			X				X						345,000.00	
1.2.6. Otorgar subvenciones económicas a los estudiantes graduados.	AO.06 Gestión para el otorgamiento de las subvenciones económicas a los graduados estudiantes de pregrado.	Meta 6: Otorgar subvenciones económicas a los estudiantes graduados seleccionados conforme a los criterios establecidos en la normativa institucional vigente, durante el año 2025.	- Director del Instituto de Investigación	- Documento						X	X	X	X	X	X	X	84,000.00	
TOTAL																		1,857,626.65

